



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 789

CHIGUAYANTE, 15 ABR. 2014

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 1064 de fecha 25.02.2014 ; en la que doña María Floripa Hidalgo Fuentealba, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente limitada de alcoholes Rol: 400122-2, con el V° B° del Sr. Alcalde, informe N°7 de fecha 02.04.2014 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña María Floripa Hidalgo Fuentealba, RUT. N°: 9.240.964-3, para efectuar el pago fuera de plazo la patente limitada de Alcoholes, categoría H, Minimercado Rol 400122-2, correspondiente al 1er semestre 2014, en la dirección comercial calle Uno N° 54, Villa La Pradera 2, Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la oficina de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE


ALCALDE
CHIGUAYANTE

JARV/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..15.ABR.2014 HORA.....
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....

